



CITTA' DI
NOTO
PATRIMONIO DELL'UMANITA'



VI CONGRESSO
INTERNAZIONALE DELLE
ARTI EFFIMERE
NOTO 2016

DISCIPLINAL DE PARTICIPACIÓN DELEGACIONES

Art. 1
Comité Organizador

El Comité Organizador, constituido por el Ayuntamiento de Noto, en colaboración con el "Comisión Gestora Internacional de Entidades de Alfombristas de Arte efímero" y el patrocinio dell' "Ass. Città dell'Infiolata", índice el VI Congreso Internacional de Arte Efímero. El Congreso es organizado por un comité que tiene la tarea de curar todos los aspectos de la manifestación y el respeto del presente Disciplinal de parte de todos los participantes.

Art. 2
Sede y fecha del Congreso

El Congreso se desarrollará a Noto (Italia) en los días el 12/15 de mayo de 2016, como sancionado por la Comisión Gestora Internacional en el marzo de 2013.

Art. 3
Participantes

El Congreso pueden participar todas las asociaciones de voluntariado, las Instituciones Municipales y cualquier otro ente que, sin fines de lucro, organizan e/o realizan alfombras de arte efímero y promueven su tradición. El límite máximo de los grupos participantes es establecido por el Comité Organizador, en relación a posibles vínculos logísticos o de otro género. La pertenencia a entidades nacionales o a agrupaciones de asociaciones, más allá de que a la longevidad de la tradición, constituye título de preferencia. Al Congreso podrán participar a los delegados de cada associazione/entità que haga solicitud, (3 huéspedes de la organización, el restante a gastos propios - ves art.5).

Art. 4
Modalidades de adhesión

Los grupos que desean participar en el Congreso tendrán que hacer llegar al Comité a organizador dentro del **31/12/2015** su adhesión, sobre el módulo alegado, (all. 1), equipada de:

- Breve descripción de la manifestación que se organiza.
- Breve descripción de la Ciudad en que se desarrolla el manifestazione (massimo 700 caracteres) y dos fotografías sobre soporte informático de la misma Ciudad.
- Currículo de la Asociacion/Ayntamiento/Entità
- Nombre y referencias, (teléfono y correo electrónico), de un responsable del grupo
- Indicación de la técnica y los materiales usados por la realización de las alfombras

Sucesivamente, dentro del **15 de enero de 2016**, el comité organizador confirmará la participación de la delegación y mandará las fecha técnica, (dimensión, forma y tipología materiales y colores a dispocìòn), a las delegaciones que tendrán que proveer dentro de 30 días, (**15 de febrero 2016**), a mandar boceto que realizar que tendrá que ser inspirado en el siguiente tema:

"Tradiciones, mitos y leyendas"

El boceto, (de mandar a colores sobre soporte informático), tendrá que contener: título, autor, cómputo métrico e indicación precisa de los materiales necesario.

Toda la documentación requerida, en los modos y tiempos indicados, tendrá que llegar a:
noto2016@comune.noto.sr.it

Cada delegación tendrá que además mandar dentro del **15 de febrero 2016**:

- Un vídeo de la misma manifestación, (durado: de 1,5 a 2,5 minutos)
 - Una descripción de la manifestación, (de 2.500 a 3.000 golpes)
 - 10 fotos HD en formato digital, (de la ciudad, de la manifestación y de la asociación)
- Por fin cada delegación tendrá que llevar durante Congreso una bandera del propio País, de la misma Ciudad y un vestido tradicional de vestir con ocasión de la ceremonia inaugural.

Art. 5

Facilitaciones para Delegados huéspedes

Los tres delegados huéspedes por cada ciudad admitida al Congreso podrán disfrutar siguientes facilitaciones:

- traslado de los aeropuertos de Catania o Comiso a Noto A/R
- alojamiento, con desayuno, en habitación doble o triple
- comidas: de la cena del 12 al almuerzo del 15, (la 13 tarde cena a saco durante la preparación de l'alfombra, las otras comidas se sentadas a mesa),

Reembolso forfettario de viaje (A/R) de:

- € 100,00/persona por delegaciones italianas
- € 130,00/persona por delegaciones europeas
- de € 300,00/persona a € 750,00/persona por delegaciones extra-europeas e islas canarie, (la entidad de tales reembolsos será definida en las fases de definición de la participación)
- ningún reembolso viaje es previsto por las delegaciones sicilianas

Además son previstas 5 hospitalidades para periodistas, (a las mismas condiciones de los delegados huéspedes). Se Rueda por lo tanto de presentar solicitud, completa de currículo, por las delegaciones que quisieran señalar a alguien, (**dentro del 15 de marzo 2016**). El Comité Organizador elegirá a los periodistas a acreditarse.

Art. 6

Condiciones y Facilitaciones para delegados no huéspedes y "alfombristas"

Los participantes al congreso no hospedados y los participantes a la realización de las alfombras de arte efímero, estarán a cargo de los individuales grupos.

El comité organizador propone paquetes turísticos asociados, comprensivos de los mismos servicios reservados a los delegados huéspedes:

- **Paquete A. "Full"**, (traslados aeropuerto, 3 alojamientos en habitación doble o triple, 3 desayunos, 6 comidas, materiales, congreso: de un mínimo de € 280,00/persona a un máximo de € 380,00/persona, (según la tipología de hotel). Los hotel/b&b y otras tipologías de alojamiento serán ubicadas a Noto y Lido de Noto, (distancia km 7, transfer incluido).
- **Paquete B "Comidas & inscripción congreso"**, (6 comidas, materiales, congreso: € 140,00)

El Comité organizador se hace carga de la adquisición y la logística de las flores o el material equivalente por la realización de la alfombra.

Art. 7

Términos y plazos para participantes

Las delegaciones al Congreso tendrán que comunicar por correo electrónico dentro del **15**

de marzo de 2016 el número de participantes, (Congreso y alfombras artísticas), con el pago de los costes relativos al 50% de los participantes adicionales, (excluidos eventuales delegados que estoy a cargo del Comité Organizador). Dentro del **15 de abril de 2016** las delegaciones tendrán que proveer al pago del saldo de todos los participantes, excluidos los delegados huéspedes al Congreso. Tal saldo se podrá entender a lo neto de los reembolsos aéreos convenidos.

Art. 8

Alfombras de arte efímero

Los grupos se empeñan a dibujar, preparar el material y realizar la alfombra de arte efímero según cuanto previsto en el programa. Las delegaciones hospedas por todas las actividades de que sobre podrán valerse, (previa solicitud), de la colaboración de las maestranzas netine expertos en el arte effimera.

La disposición de las alfombras y su localización será definida por el Comité a Organizador y comunicada dentro del **31 de marzo 2016**.

El boceto tiene que ser inédito.

Es preferida el trazado del dibujo directamente sobre el suelo. A tal fin se recomendamos el uso de yeso o pintura a base de agua y fácilmente rimuovibile. De hecho las obras tienen que ser realizadas de modo tal por no arruinar la calle. El Comité Organizador puede negar el uso de materiales no permitidos.

Es hecho carga a cada grupo de dejar limpio, al término, el espacio adyacente la obra realizada.

Art. 9

Relaciones por Congreso e inscripciones a los "grupos de trabajo"

Las delegaciones que quieren informar al Congreso tendrán que mandar la propia relación dentro del **15 de marzo 2016**. Además cada delegación participante al congreso indicará a cuáles "grupos de trabajo" quieren participar a los delegados miembros.

Art. 10

Normas finales

La inscripción al Congreso comporta la aceptación incondicional del presente Disciplinal de participación. El Presente reglamento puede ser variado en cualquier momento por exigencias organizativas del comité Organizador dando comunicación a los grupos interesados, al menos 60gg antes del evento.